



Superservicios

Señales de estrechez análisis de la evolución de las declaraciones de producción de gas natural (2024-2026)



Observatorio
SUPERSERVICIOS

Comité Directivo del Observatorio de Servicios Públicos Domiciliarios

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Felipe Durán Carrón

Superintendente Delegado para Energía y Gas Combustible

Omar Camilo López López

Coordinador de la Unidad de Monitoreo de Mercados de Energía y Gas

Manuel Gustavo Vergara Murillo

Equipo de Trabajo

Manuel Alberto García Lancheros

Nelson Fabian Molina Molina

Equipo del Observatorio de Servicios Públicos Domiciliarios

Líder Técnico y Metodológico

Edwin Jair Ramírez Charry

Experto Delegado de Energía y Gas

Luis Javier Mosquera Linares

Gestora del Proyecto de Inversión del Observatorio

Angie Katherine Lancheros Rodríguez

TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen ejecutivo	5
2. Introducción	7
3. Marco regulatorio	9
3.1. La producción de gas natural como actividad de la cadena de prestación del servicio	10
3.2. El Gestor del Mercado de Gas Natural y la producción real	11
3.3. Pertinencia del seguimiento a la producción desde la órbita de competencias de la SSPD	11
4. Metodología	14
4.1. Fuente de información	14
4.2. Preparación y estandarización de la información	14
4.3. Construcción de variables	15
4.3.1. Consolidación temporal de los volúmenes de producción	16
4.3.2. Evaluación preliminar de riesgo asociado a las declaraciones de producción	16
5. Resultados del ejercicio	19
5.1. Contexto reciente de la producción nacional	19
5.2. Evolución agregada de las declaraciones de producción	21
5.3. Principales contribuyentes a las variaciones observadas	23
5.4. Análisis por campo	25
6. Herramienta complementaria de monitoreo	28
7. Conclusiones	32



Superservicios



1.

Resumen ejecutivo

Señales de estrechez análisis de la evolución de las declaraciones de producción de gas natural (2024-2026)

1. Resumen ejecutivo

El presente documento analiza las variaciones observadas en las declaraciones de producción de gas natural reportadas por los operadores ante el Ministerio de Minas y Energía, con énfasis en la evolución de las expectativas de oferta entre las declaratorias 2024-2033, 2025-2034 y 2026-2035. El ejercicio se complementa con una revisión de la producción real reportada por el Gestor del Mercado, con el fin de contextualizar los ajustes identificados en las expectativas declaradas.

Los resultados muestran que la producción nacional de gas natural ha presentado una tendencia descendente sostenida entre febrero de 2024 y mayo de 2026, asociada principalmente a la disminución de la producción de Ecopetrol S.A. y del grupo Canacol (CNE Oil & Gas S.A.S. y CNEOG Colombia Sucursal Colombia). En este mismo periodo, las declaratorias más recientes incorporan revisiones a la baja en las expectativas de producción potencial, concentradas particularmente en los años 2026 y 2027, mientras que las diferencias entre declaratorias tienden a converger para los periodos posteriores a 2028.

La desagregación por operador y campo permite identificar que estas revisiones no se distribuyen de manera homogénea entre los agentes del mercado, sino que se concentran en un grupo reducido de operadores —principalmente CNE Oil & Gas S.A.S., Lewis Energy Colombia Inc. y CleanEnergy Resources SAS— y en campos específicos como Floreña, Gibraltar, Bullerengue y Clarinete. Ecopetrol S.A., aunque mantiene expectativas agregadas relativamente estables, presenta recomposiciones internas relevantes entre campos.

Como complemento al análisis, se desarrolló una herramienta interactiva de visualización que permite replicar este ejercicio de manera continua para cualquier año, operador, campo o par de declaratorias, facilitando el seguimiento permanente de las expectativas de oferta de gas natural.



Superservicios



2.

Introducción

2. Introducción

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios, adelanta actividades de monitoreo orientadas al seguimiento de las condiciones operativas y comerciales de los mercados de energía y gas combustible, con el propósito de contar con elementos técnicos que permitan comprender su funcionamiento, identificar señales o alertas relevantes y fortalecer el análisis sectorial.

En el caso del mercado de gas natural, las declaraciones de producción reportadas por los agentes representan un insumo técnico relevante para el seguimiento de las perspectivas de oferta y de las condiciones esperadas de abastecimiento. En particular, el análisis de las variaciones que presentan dichas declaraciones entre distintos periodos de reporte permite identificar cambios en las expectativas de disponibilidad futura de gas natural, así como posibles reducciones, ajustes o comportamientos relevantes asociados a determinados agentes o campos de producción. Bajo este contexto, el presente documento desarrolla un análisis de las variaciones observadas en las declaraciones de producción de gas natural, con énfasis en la evolución de las expectativas de oferta reportadas por los agentes a lo largo del tiempo. Lo anterior, con el fin de identificar tendencias generales, concentraciones de variaciones, modificaciones recurrentes y posibles cambios estructurales en los horizontes futuros de producción, así como señales asociadas a escenarios de estrechez o cambios en las condiciones esperadas del mercado.

El análisis presentado tiene un carácter técnico y descriptivo, y busca aportar elementos para la comprensión de la evolución de las expectativas de producción declaradas en el mercado de gas natural, sin que ello implique pronunciamientos regulatorios o conclusiones definitivas sobre las causas de las variaciones identificadas.

Como complemento al presente informe, se desarrolló una herramienta interactiva de visualización y consulta de información, mediante la cual es posible realizar seguimiento sistemático y detallado a las declaraciones de producción por agente, campo y horizonte temporal, facilitando el análisis comparativo entre distintos reportes y la identificación de cambios relevantes en las expectativas de producción del mercado.



Superservicios

3.

Marco regulatorio

3. Marco regulatorio

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 365, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y se debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. El artículo 370, por su parte, otorga rango constitucional a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), al disponer que corresponde al Presidente de la República señalar las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, y ejercer por medio de la Superintendencia el control, la inspección y la vigilancia de las entidades prestadoras.

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 142 de 1994 estableció el régimen de los servicios públicos domiciliarios y definió, en sus artículos 79 y 80, las funciones generales de la SSPD, entre las cuales se destacan la vigilancia y el control del cumplimiento de las leyes y actos administrativos aplicables a los prestadores de servicios públicos —incluidas las resoluciones expedidas por las comisiones de regulación, como la CREG—, así como la emisión de conceptos técnicos dirigidos a dichas comisiones y al Ministerio de Minas y Energía (MME) sobre las medidas relacionadas con la prestación de los servicios.

El esquema institucional del sector se completa con la distribución de competencias entre el MME, responsable de la formulación de la política energética; la CREG, encargada de la regulación económica y técnica del mercado; la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), responsable de la planeación sectorial; y la SSPD, que ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control.

Conforme al Decreto 1369 de 2020, la estructura de la SSPD incluye el Despacho del Superintendente Delegado para Energía y Gas Combustible, del cual depende la Unidad de Monitoreo de Mercados de Energía y Gas (UMMEG), responsable del seguimiento técnico al comportamiento de los mercados mayoristas de energía y gas natural en el ejercicio de las funciones de vigilancia atribuidas a la entidad.

3.1. La producción de gas natural como actividad de la cadena de prestación del servicio

La Ley 142 de 1994 establece el marco general aplicable a la prestación del servicio público de distribución de gas combustible por redes de tubería, así como a las actividades complementarias necesarias para garantizar dicha prestación. En este sentido, la producción de gas natural constituye una actividad relevante para la cadena de abastecimiento, en la medida en que de su comportamiento depende la disponibilidad de oferta para atender la demanda regulada y no regulada del país.

Con el propósito de promover el aseguramiento del abastecimiento nacional de gas natural, el Gobierno nacional expidió el Decreto 2100 de 2011, posteriormente compilado en el artículo 2.2.2.2.21 del Decreto 1073 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía). Esta disposición establece la obligación, en cabeza de los productores y productores-comercializadores de gas natural, de declarar ante el MME —o ante quien este determine— la siguiente información, con base en los datos disponibles al momento de su cálculo:

- La Producción Total Disponible para la Venta (PTDV).
- La Producción Comprometida (PC),

Adicionalmente, la misma disposición establece que el productor que actúe como operador de cada campo deberá declarar el Potencial de Producción (PP) de dicho campo, así como el porcentaje de participación de los productores y del Estado en la producción de hidrocarburos correspondiente. Esta declaración debe efectuarse de manera desagregada mensualmente y para un horizonte de diez (10) años, lo que da origen a las sucesivas "declaratorias" (por ejemplo, 2024-2033, 2025-2034, 2026-2035) cuya comparación constituye el objeto central del presente análisis.

El párrafo 1 del artículo 2.2.2.2.21 establece, además, que corresponde al MME —o a quien este determine— analizar, ajustar, consolidar y publicar mediante acto administrativo la información reportada por los productores y productores-comercializadores, lo cual explica por qué las declaratorias se formalizan mediante resoluciones del Ministerio o de la Dirección de Hidrocarburos, según las delegaciones vigentes.

3.2. El Gestor del Mercado de Gas Natural y la producción real

Para efectos del seguimiento de la producción real entregada al sistema, la Resolución CREG 055 de 2019 estableció las reglas de selección, las condiciones de prestación de servicios y el esquema de remuneración del Gestor del Mercado de Gas Natural, en el marco del reglamento de operación de gas natural. En virtud de este proceso de selección, la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) fue designada como Gestor del Mercado, encargada de facilitar las negociaciones y de recopilar y publicar la información operativa y transaccional del mercado de gas natural, a través del Sistema Electrónico de Gas (SEGAS) y del Boletín Electrónico Central (BEC).

La información de producción real utilizada en la sección 5.1 del presente documento corresponde a los registros publicados por el Gestor del Mercado, los cuales permiten contrastar el comportamiento real de la oferta de gas natural frente a las expectativas declaradas por los operadores en el marco del artículo 2.2.2.2.21 del Decreto 1073 de 2015.

3.3. Pertinencia del seguimiento a la producción desde la órbita de competencias de la SSPD

Si bien la actividad de producción de gas natural no se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la SSPD —competencia que recae en el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la CREG, en el marco de sus funciones de política, fiscalización y regulación del sector—, la comercialización de gas combustible en los mercados mayorista y minorista sí constituye una actividad complementaria del servicio público sujeta a la vigilancia de esta Superintendencia, en los términos de la Ley 142 de 1994 y de la regulación expedida por la CREG.

En consecuencia, el cumplimiento de las obligaciones de los comercializadores frente a los usuarios finales —en particular, la garantía de disponibilidad, continuidad y confiabilidad en el suministro de gas natural— depende de manera directa de las condiciones de oferta que resultan de la actividad de producción, la cual constituye el primer eslabón de la cadena de abastecimiento. Una reducción sostenida o no anticipada en las expectativas de producción declaradas por los operadores puede afectar la capacidad de los comercializadores para honrar sus

compromisos contractuales con los usuarios, así como de generar presiones sobre el precio del energético en el mercado mayorista.

En consecuencia, el monitoreo de las declaraciones de producción y su contraste con la producción real entregada al sistema constituye un insumo técnico necesario para que la SSPD, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre la actividad de comercialización, pueda anticipar riesgos sobre la prestación del servicio y orientar de manera oportuna sus actuaciones de vigilancia, sin que ello implique una extensión de sus competencias hacia la actividad de producción propiamente dicha.



Superservicios



4.

Metodología

4. Metodología

4.1. Fuente de información

La información utilizada en el presente análisis proviene de las declaraciones de producción de gas natural reportadas por los productores ante el Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento de las obligaciones de información establecidas para el sector. Para efectos del procesamiento y análisis, se emplearon las bases de datos consolidadas y publicadas por el Gestor del Mercado de Gas Natural, las cuales permiten consultar de manera estructurada las distintas versiones de las declaraciones presentadas por los agentes.

Estas declaraciones contienen las expectativas de producción futura reportadas por los productores para diferentes horizontes temporales, constituyéndose en una fuente de información relevante para el seguimiento de la evolución esperada de la oferta de gas natural en el país.

4.2. Preparación y estandarización de la información

Con el fin de garantizar la consistencia de los análisis y facilitar la comparación entre diferentes versiones de las declaraciones, se realizó un proceso de depuración y estandarización de la información.

En particular, se efectuó la homologación de los nombres de los agentes productores, eliminando diferencias derivadas de variaciones en la razón social o en la utilización de denominaciones legales que pudieran afectar la agregación de resultados. Asimismo, se verificó la consistencia de los registros utilizados en el análisis y se aplicaron procedimientos de tratamiento para valores faltantes o inconsistentes cuando fue necesario.

Una vez realizada la depuración, la información fue consolidada a nivel de operador, campo de producción, declaratoria y periodo de producción declarado, permitiendo construir una base homogénea para el análisis de las variaciones observadas entre distintas versiones de las declaraciones.

4.3. Construcción de variables

El análisis desarrollado parte del reconocimiento de que las declaraciones de producción constituyen estimaciones de la oferta futura de gas natural reportadas por los operadores para diferentes horizontes temporales. En consecuencia, cada declaratoria representa una fotografía de las expectativas de producción existentes en un momento determinado.

Dado que durante un mismo año pueden realizarse múltiples actualizaciones de las declaraciones de producción, para efectos del presente análisis se seleccionó la última declaratoria disponible de cada año. Esta decisión metodológica permite construir una serie homogénea y comparable de expectativas de producción, reduciendo la influencia de modificaciones intermedias y facilitando la identificación de cambios relevantes entre diferentes años de reporte.

Una vez consolidada la información, se construyó una matriz de comparación en la cual cada fila corresponde a un periodo de producción proyectado y cada columna a una declaratoria anual. Esta estructura permite contrastar las expectativas de producción reportadas para un mismo periodo de producción en diferentes momentos del tiempo, identificando así los cambios introducidos por los operadores en sus estimaciones de oferta futura.

Las variaciones fueron calculadas tanto en términos absolutos como porcentuales. Para cada periodo de producción (i), la variación absoluta se obtuvo mediante la diferencia entre el volumen declarado en la declaratoria de análisis y el volumen reportado para ese mismo periodo en una declaratoria de referencia, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\Delta_i = D - D_{ia} \quad (1)$$

Donde:

- Δ_i corresponde a la variación absoluta observada para el periodo de producción (i).
- D corresponde al volumen declarado para el periodo de producción (i) en la declaratoria de análisis.
- D_{ia} corresponde al volumen declarado para el mismo periodo de producción en la declaratoria de referencia

De manera complementaria, se calculó la variación porcentual mediante la expresión:

$$\Delta\%_i = \frac{D - D_{ia}}{D_{ia}} \times 100 \quad (2)$$

Bajo este enfoque, las variaciones positivas reflejan incrementos en las expectativas de producción reportadas por los operadores, mientras que las variaciones negativas evidencian reducciones frente a las estimaciones previamente declaradas. El análisis conjunto de estas modificaciones permite identificar tendencias, ajustes recurrentes y posibles cambios estructurales en las expectativas de oferta de gas natural.

La metodología adoptada permite realizar comparaciones entre cualquier par de declaraciones anuales incluidas en el análisis, siempre que correspondan a un mismo periodo de producción proyectado. De esta manera, es posible evaluar cómo han evolucionado las expectativas de oferta para cada horizonte temporal y determinar la magnitud de las revisiones efectuadas por los operadores a lo largo del tiempo.

4.3.1. Consolidación temporal de los volúmenes de producción

Con el propósito de facilitar la comparación entre periodos y reducir la variabilidad propia de los registros diarios, los volúmenes de producción se consolidan en tasas promedio expresadas en GBTUD para tres escalas temporales: mensual, trimestral y anual. Este enfoque evita la sobreestimación de las tasas de producción al agregar periodos extensos, y permite que los resultados presentados en la sección 5 sean directamente comparables con las expectativas declaradas por los operadores, las cuales también se expresan en términos de producción promedio mensual para un horizonte de diez años.

4.3.2. Evaluación preliminar de riesgo asociado a las declaraciones de producción

Para la comparación entre declaratorias sucesivas, se calculan tanto la variación absoluta (en GBTUD) como la variación porcentual de la producción potencial declarada para cada año, operador y campo, conforme a la metodología descrita. Con base en estas variaciones, se construye un esquema de clasificación de riesgo

mediante umbrales porcentuales configurables por el usuario, que permite identificar de manera sistemática los agentes y campos cuyas expectativas de producción registran las mayores reducciones entre declaratorias consecutivas. Este esquema, detallado en la sección 4 (módulo de Alertas y Riesgo de la herramienta complementaria), permite clasificar los niveles relativos de riesgo de que una reducción en el potencial de producción declarado derive en dificultades para el cumplimiento de los compromisos de producción contratada, particularmente en aquellos casos en que el ratio PP/PC se aproxima o cae por debajo de la unidad.



Superservicios

5.

**Resultados
del ejercicio**

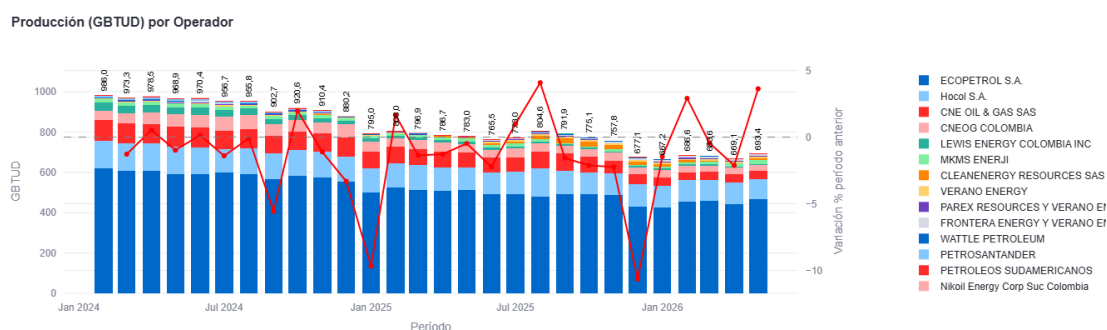
5. Resultados del ejercicio

5.1. Contexto reciente de la producción nacional

Como elemento de contexto para el análisis de las declaraciones de producción, se realizó una revisión de la evolución reciente de la producción nacional de gas natural reportada por los principales operadores del mercado.

En la siguiente figura se muestra el total de producción por operador, así como la variación porcentual con respecto al mes anterior:

Figura 1. Producción real por operador



Fuente: Gestor del Mercado y cálculos internos SSPD

Los resultados muestran una tendencia descendente de la producción nacional durante el periodo analizado. Mientras que a comienzos de 2024 la producción agregada superó los 980 GBTUD, para mayo de 2026 se observan niveles cercanos a 690 GBTUD, lo que representa una reducción del 30,5% de la oferta de gas disponible en el mercado.

Aunque durante algunos meses se observan recuperaciones parciales de la producción, la tendencia general de la producción nacional continúa siendo descendente. De acuerdo con la variación porcentual mensual, las reducciones más significativas se registraron durante los primeros meses de 2025 y a finales de 2025, periodos en los que la producción nacional presentó contracciones cercanas al 10 % respecto al periodo inmediatamente anterior.

Desde el punto de vista de la composición de la oferta, Ecopetrol se mantiene como el principal productor nacional durante todo el periodo analizado. La reducción observada en la producción nacional guarda relación, entre otros

factores, con la disminución de la producción reportada por este operador, la cual pasó de aproximadamente 619 GBTUD en febrero de 2024 a 467 GBTUD en mayo de 2026.

Adicionalmente, se observa una reducción significativa en la producción asociada al grupo Canacol, conformado por CNE Oil & Gas S.A.S. y CNEOG Colombia Sucursal Colombia, cuya producción agregada pasó de aproximadamente 152 GBTUD a 71 GBTUD durante el mismo periodo. En conjunto, las disminuciones observadas en Ecopetrol y el grupo Canacol explican la mayor parte de la reducción agregada registrada en la producción nacional.

El conjunto de operadores restantes —que agrupa a Hocol S.A., Frontera Energy, Petróleos Sudamericanos y los demás agentes de menor participación individual en la producción nacional— registró una reducción agregada de 214,9 GBTUD a 160,6 GBTUD entre febrero de 2024 y mayo de 2026, equivalente a una variación de -25,3%. Si bien esta disminución es de magnitud comparable, en términos porcentuales, a la observada para Ecopetrol, su efecto sobre la producción nacional resulta menor en términos absolutos, dado el menor peso relativo de este grupo de operadores dentro de la oferta total. En conjunto, las reducciones identificadas en Ecopetrol, el grupo Canacol y el resto de operadores explican la totalidad de la disminución de 292,6 GBTUD registrada en la producción nacional de gas natural durante el periodo analizado.

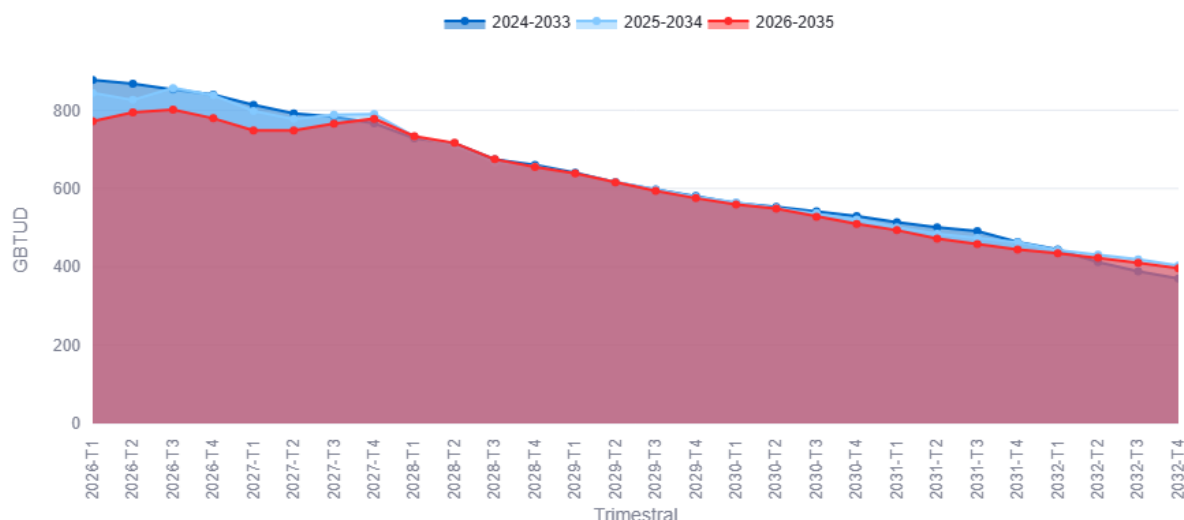
Las reducciones observadas en la producción nacional resultan particularmente relevantes en el contexto del presente análisis, toda vez que constituyen el entorno bajo el cual los operadores han venido actualizando sus expectativas de producción futura. En este sentido, las variaciones identificadas posteriormente en las declaraciones de producción no se presentan de manera aislada, sino en un escenario caracterizado por una disminución sostenida de la producción real observada en el mercado. Lo antes mencionado refuerza la importancia de analizar la evolución de las expectativas declaradas por los operadores, con el fin de identificar posibles tendencias, cambios estructurales o señales relevantes sobre la disponibilidad futura de oferta de gas natural.

5.2. Evolución agregada de las declaraciones de producción

Con el fin de identificar cambios en las expectativas de oferta reportadas por los operadores, se compararon las últimas declaratorias disponibles de los años 2024, 2025 y 2026, analizando la evolución de la producción potencial proyectada para los diferentes periodos de producción incluidos en dichas declaraciones.

La siguiente figura presenta la trayectoria trimestral de la producción potencial agregada reportada en cada una de las declaratorias analizadas. La comparación permite observar cómo han evolucionado las expectativas de producción para un mismo horizonte temporal a medida que los operadores actualizan la información reportada al Ministerio de Minas y Energía.

Figura 2. Potencial de producción según declaratoria



Fuente: MME y cálculos internos SSPD

De manera general, se observa que las declaratorias más recientes tienden a presentar niveles de producción potencial inferiores a los reportados en las declaratorias anteriores, particularmente para los años 2026 y 2027. En estos periodos se evidencian revisiones sucesivas a la baja de las expectativas de producción, reflejadas en que la declaratoria 2025-2034 presenta valores inferiores a los reportados en la declaratoria 2024-2033, mientras que la declaratoria 2026-2035 incorpora reducciones adicionales frente a las expectativas previamente informadas.

Este comportamiento resulta relevante debido a que los periodos más cercanos al momento de la declaración suelen estar sujetos a menores niveles de incertidumbre que los horizontes de largo plazo. Sin embargo, los resultados muestran que las expectativas de producción reportadas por los operadores continuaron siendo objeto de ajustes descendentes incluso para los primeros años del horizonte analizado. Lo anterior evidencia la existencia de revisiones relevantes en las proyecciones de oferta para los horizontes más próximos. Las causas específicas de dichos ajustes exceden el alcance del presente análisis.

Por su parte, a partir de 2028 las diferencias entre declaratorias tienden a reducirse progresivamente, observándose una mayor convergencia entre las trayectorias de producción proyectadas. Lo anterior sugiere que las principales revisiones identificadas se concentran en los horizontes de producción más próximos, mientras que las expectativas para los periodos más lejanos presentan menores diferencias relativas entre las distintas declaratorias analizadas.

Con el propósito de cuantificar las diferencias observadas, la siguiente tabla presenta la variación porcentual de las expectativas de producción entre las distintas declaratorias analizadas.

Tabla 1. Potencial de producción según declaratoria

Año	Declaratoria 2024-2033 (GBTUD)	Declaratoria 2025-2034 (GBTUD)	Declaratoria 2026-2035 (GBTUD)	Var% 2024-2025	Var% 2025-2026
2026	859,5	841,2	786,7	-2,10%	-6,50%
2027	788,9	788,4	760,1	-0,10%	-3,60%
2028	694,6	691,2	695	-0,50%	0,60%
2029	608,8	606,8	606	-0,30%	-0,10%
2030	546,7	543,4	536,5	-0,60%	-1,30%
2031	492,5	480,5	467,1	-2,40%	-2,80%
2032	403,7	424,2	416,3	5,10%	-1,90%

Fuente: MME y cálculos internos SSPD

Los resultados permiten corroborar que las revisiones más significativas se concentran en los años 2026 y 2027. Particularmente, entre las declaratorias

2025-2034 y 2026-2035 se observan reducciones de 6,5 % y 3,6 %, respectivamente, evidenciando un ajuste relevante de las expectativas de producción para los primeros años del horizonte analizado.

Para los años posteriores a 2028 las diferencias entre declaratorias tienden a ser menores y presentan una mayor estabilidad relativa. Si bien continúan observándose ajustes positivos y negativos en algunos periodos, estos son sustancialmente inferiores a los registrados para 2026 y 2027, lo que resulta consistente con la convergencia observada en las trayectorias de producción proyectadas.

Si bien el análisis agregado permite identificar la existencia de revisiones en las expectativas de producción reportadas por los operadores, este enfoque no permite determinar cuáles agentes o campos explican las variaciones observadas entre las distintas declaratorias. Por tal motivo, a continuación, se realiza una desagregación de los resultados por operador y campo de producción, con el fin de identificar los principales contribuyentes a los aumentos y reducciones observados en las expectativas de oferta de gas natural.

5.3. Principales contribuyentes a las variaciones observadas

Con el objetivo de identificar los operadores que explican las variaciones observadas en las expectativas de producción, se realizó una desagregación de los resultados presentados en la sección anterior. La siguiente tabla resume los principales operadores que registran cambios en las proyecciones de producción para los años 2026 y 2027 entre las declaratorias 2024-2033 y 2026-2035.

Tabla 2. Principales disminuciones del potencial de producción según operador

Año	Operador	Decl. 2024-2033 (GBTUD)	Decl. 2026- 2035 (GBTUD)	Var% 2024 → 2026	24 → 26 (GBTUD)
2026	CNE OIL & GAS	100,6	56,9	-43,44%	-43,70
	LEWIS ENERGY COLOMBIA	33,5	0	-100,00%	-33,50
	CleanEnergy Resources SAS	26,9	0	-100,00%	-26,90
	HOCOL	139,6	119,6	-14,33%	-20,00
	ECOPETROL	466,9	463,3	-0,77%	-3,60
2027	CNE OIL & GAS	89,5	56,6	-36,76%	-32,90

Año	Operador	Decl. 2024-2033 (GBTUD)	Decl. 2026- 2035 (GBTUD)	Var% 2024 → 2026	24 → 26 (GBTUD)
	LEWIS ENERGY COLOMBIA	29,3	0	-100,00%	-29,30
	CleanEnergy Resources SAS	25,4	0	-100,00%	-25,40
	HOCOL	127,4	109,4	-14,13%	-18,00
	WATTLE PETROLEUM COMPANY	3,9	1,8	-53,85%	-2,10

Fuente: MME y cálculos internos SSPD

Los resultados evidencian que las reducciones observadas en las expectativas de producción para los años 2026 y 2027 no se distribuyen de manera homogénea entre todos los operadores, sino que se concentran en un grupo reducido de agentes.

En particular, CNE Oil & Gas S.A.S. registra la mayor reducción en términos absolutos para ambos años analizados, con disminuciones de 43,7 GBTUD para 2026 y 32,9 GBTUD para 2027, equivalentes a disminuciones de 43,4% y 36,7%, respectivamente. Estos resultados sugieren una revisión significativa de las expectativas de producción reportadas por este operador entre las declaratorias consideradas, sin que sea posible determinar, con la información disponible, las causas específicas de dicha revisión.

Lewis Energy Colombia Inc. y CleanEnergy Resources SAS presentan las mayores reducciones relativas, alcanzando disminuciones del 100% de las cantidades previamente proyectadas para los años analizados. Si bien los volúmenes involucrados son inferiores a los observados para CNE Oil & Gas S.A.S., estos ajustes reflejan cambios sustanciales en las expectativas de producción reportadas por dichos operadores.

Asimismo, Hocol S.A. presenta reducciones cercanas al 14 % para los años 2026 y 2027, las cuales, debido a los niveles de producción involucrados, representan disminuciones absolutas de 20,0 GBTUD y 18,0 GBTUD, respectivamente.

En contraste, Ecopetrol S.A., principal productor nacional de gas natural, mantiene expectativas de producción relativamente estables entre las declaratorias analizadas. Para los años 2026 y 2027 las variaciones acumuladas observadas son inferiores al 1%, equivalentes a 3,6 GBTUD, por lo que este operador no constituye un factor determinante en las reducciones agregadas identificadas en las expectativas de producción para dichos periodos.

Los resultados anteriores indican que las principales revisiones observadas en las expectativas de oferta futura se encuentran asociadas a cambios realizados por operadores específicos, más que a una reducción generalizada de las proyecciones de producción reportadas por la totalidad de los agentes del mercado.

5.4. Análisis por campo

Con el fin de complementar el análisis realizado por operador, se identificaron los campos de producción que presentan las mayores variaciones en las expectativas de producción entre las declaratorias 2024-2033 y 2026-2035 para los años 2026 y 2027. Para este ejercicio se excluyeron aquellos casos en los que las diferencias obedecen a cambios en la nomenclatura o en la forma de reporte de los campos, los cuales fueron identificados mediante revisión manual de los registros de información, concentrando el análisis en variaciones que reflejan modificaciones en las expectativas de producción declaradas.

Tabla 3. Principales disminuciones del potencial de producción según campo

Año	Campo	Decl. 2024 (GBTUD)	Decl. 2026 (GBTUD)	Var% 2024 → 2026	24 → 26 (GBTUD)
2026	FLOREÑA	66,5	10,4	-84,36%	-56,1
	BULLERENGUE	33,5	0	-100,00%	-33,5
	CLARINETE	70,3	50	-28,88%	-20,3
	GIBRALTAR	40,8	21,1	-48,28%	-19,7
	BRUJO	17,9	0	-100,00%	-17,9
	PANDERETA	20,6	5	-75,73%	-15,6
2027	GIBRALTAR	40,2	0	-100,00%	-40,2
	BULLERENGUE	29,3	0	-100,00%	-29,3
	FLOREÑA	52,6	30,3	-42,40%	-22,3
	CLARINETE	66	44,7	-32,27%	-21,3
	BRUJO	16,9	0	-100,00%	-16,9

Fuente: MME y cálculos internos SSPD

Los resultados evidencian que las reducciones observadas a nivel agregado se encuentran asociadas a un conjunto reducido de campos específicos. Para el año 2026, las mayores disminuciones corresponden a los campos Floreña (-56,1

GBTUD), Bullerengue (-33,5 GBTUD) y Clarinete (-20,3 GBTUD). Para el año 2027 se observan reducciones relevantes en Gibraltar (-40,2 GBTUD), Bullerengue (-29,3 GBTUD), Floreña (-22,3 GBTUD) y Clarinete (-21,3 GBTUD).

La desagregación por campo permite identificar con mayor precisión los activos productivos que explican las variaciones observadas a nivel de operador. En particular, los ajustes registrados en los campos Clarinete y Pandereta contribuyen a explicar las reducciones identificadas para CNE Oil & Gas S.A.S., mientras que las disminuciones observadas en Bullerengue se encuentran asociadas a los cambios reportados por Hocol S.A. De igual manera, el campo Brujo explica una parte importante de las reducciones observadas para CleanEnergy Resources SAS.

Resulta particularmente relevante el caso de Ecopetrol S.A. Aunque el análisis por operador mostró una estabilidad relativa en las expectativas agregadas de producción de esta empresa, el análisis por campo evidencia reducciones significativas en activos específicos como Floreña y Gibraltar. Esto se explica por la existencia de procesos de recomposición interna en las expectativas de producción reportadas por el operador, en los cuales las disminuciones observadas en determinados campos son compensadas por incrementos registrados en otros activos de su portafolio sin generar modificaciones significativas en el volumen agregado declarado por el operador.

En conjunto, los resultados muestran que las variaciones identificadas en las expectativas de oferta futura no responden a ajustes homogéneos realizados por todos los operadores o campos del mercado, sino que se encuentran concentradas en un número limitado de agentes y activos productivos específicos, los cuales explican una parte significativa de las revisiones observadas en las declaratorias analizadas.



Superservicios



6

**Herramienta
complementaria
de monitoreo**

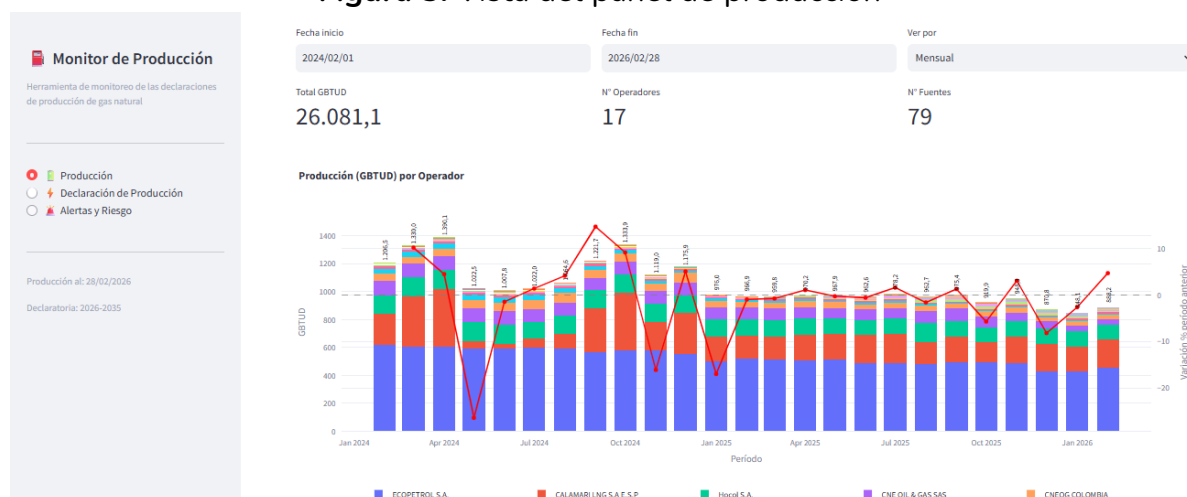
6. Herramienta complementaria de monitoreo

Desde la Superintendencia se desarrolló una herramienta interactiva de visualización y consulta que permite realizar el seguimiento de las declaraciones de producción de gas natural de manera continua, sin requerir el reprocesamiento manual de la información para cada actualización de las declaratorias. Mientras que los resultados presentados en la sección 5 corresponden a un corte específico en el tiempo, la herramienta permite replicar el ejercicio de comparación entre declaratorias para cualquier año, operador o campo de producción, a medida que el Ministerio de Minas y Energía publique nuevas versiones de las declaraciones.

La herramienta se organiza en tres módulos, alineados con los ejes de análisis desarrollados en el presente documento.

El primer módulo, *Producción*, presenta el seguimiento de la producción real reportada por el Gestor del Mercado de Gas Natural, desagregada por operador y con indicadores de variación mensual. Este módulo corresponde al análisis de contexto presentado en la sección 5.1, y permite verificar de manera permanente la evolución de la oferta frente a las expectativas declaradas.

Figura 3. Vista del panel de producción



Fuente: SSPD

El segundo módulo, *Declaración de Producción*, reproduce la matriz de comparación descrita en la sección 5.2, permitiendo contrastar las expectativas de

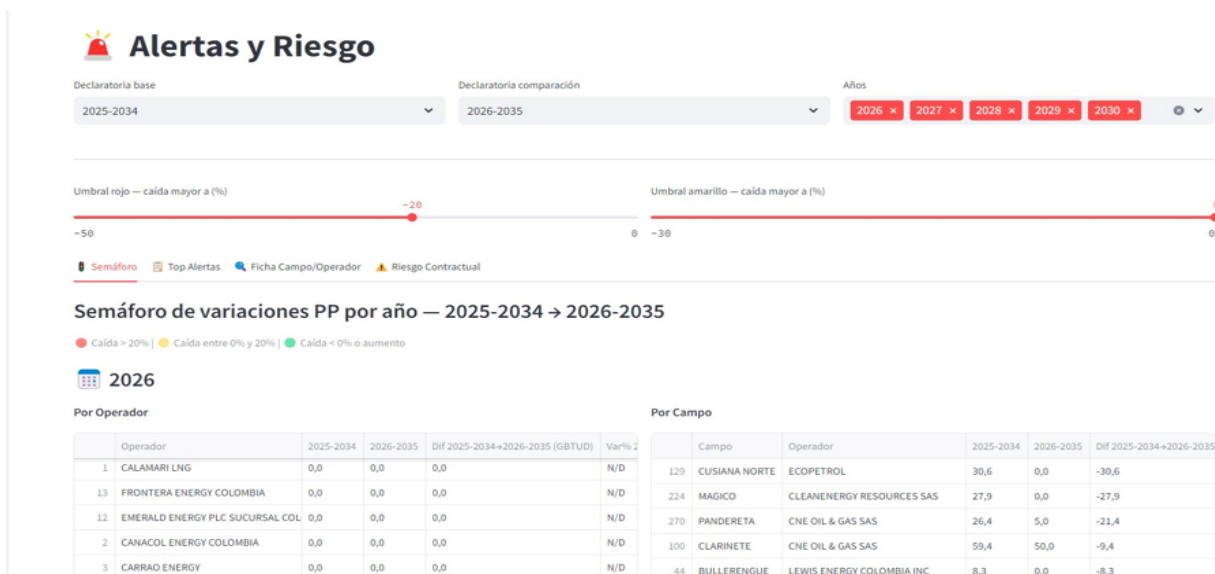
producción reportadas para un mismo periodo en distintas declaratorias. Este módulo incluye la visualización de las trayectorias de producción potencial por declaratoria, así como las tablas de variación absoluta y porcentual desagregadas por operador y por campo.

Figura 4. Vista del panel de declaración de producción



El tercer módulo, *Alertas y Riesgo*, generaliza el ejercicio de identificación de principales contribuyentes desarrollado en las secciones 5.2 y 5.3. A partir de la selección de dos declaratorias y uno o más años de análisis, el módulo identifica automáticamente los operadores y campos que registran las mayores variaciones —tanto en términos absolutos como porcentuales— mediante un esquema de semaforización configurable. Adicionalmente, este módulo incorpora un análisis de riesgo contractual, mediante el cual se contrasta la producción potencial declarada (PP) frente a los compromisos de producción contratada (PC), identificando los casos en los que la disponibilidad proyectada resulta inferior o cercana a los volúmenes comprometidos.

Figura 5. Vista del panel de alertas y riesgos



Fuente: SSPD

De esta manera, la herramienta traslada la capacidad analítica desarrollada para el presente informe a un esquema de consulta permanente, facilitando que las distintas dependencias de la Superintendencia puedan identificar de forma oportuna cambios relevantes en las expectativas de oferta de gas natural, sin depender de un ejercicio puntual de análisis.

La herramienta constituye un apoyo al monitoreo preventivo desarrollado por la Superintendencia, al facilitar la identificación temprana de cambios en las expectativas de producción y priorizar aquellos casos que ameriten un análisis más detallado.



Superservicios



7.

Conclusiones

7. Conclusiones

- La producción nacional de gas natural presenta una tendencia descendente sostenida entre 2024 y 2026, pasando de niveles de 980 GBTUD a cifras cercanas a 690 GBTUD, explicada principalmente por la disminución de la producción de Ecopetrol S.A. y del grupo Canacol.
- Las declaratorias más recientes incorporan revisiones sucesivas a la baja en las expectativas de producción potencial para los años 2026 y 2027, mientras que las diferencias entre declaratorias se reducen progresivamente para los periodos posteriores a 2028, lo que sugiere una mayor convergencia en las trayectorias de producción de mediano y largo plazo.
- Las reducciones observadas en la producción real y los ajustes identificados en las declaraciones de producción ocurren en un mismo contexto temporal, lo que refuerza la pertinencia de mantener un seguimiento continuo de ambas variables como complemento del análisis de disponibilidad futura de oferta.
- CNE Oil & Gas aparece como el principal contribuyente individual a las reducciones observadas en las expectativas de producción para 2026 y 2027.
- Lewis Energy y CleanEnergy presentan las mayores reducciones relativas, llegando incluso a eliminar completamente la producción previamente proyectada para dichos periodos. No obstante, su participación no es significativa respecto a otros operadores.
- Hocol registra reducciones moderadas en términos porcentuales, pero relevantes en términos absolutos debido al volumen de producción involucrado.
- Las expectativas de producción de Ecopetrol declaradas para 2026 y 2027 permanecen relativamente estables entre las declaratorias analizadas, por lo que la revisión de dichas expectativas no constituye un factor determinante de las reducciones agregadas identificadas para esos años. No obstante, esta estabilidad en las expectativas declaradas contrasta con la disminución sostenida observada en la producción real de este operador, lo que sugiere que, si bien Ecopetrol no ha ajustado a la baja sus proyecciones de producción potencial entre declaratorias sucesivas, la tendencia descendente de su producción real constituye un factor de atención independiente para el seguimiento de la oferta nacional de gas natural.

- El análisis comparativo entre declaratorias constituye un mecanismo útil para complementar el seguimiento de las condiciones de oferta del mercado de gas natural, al permitir identificar oportunamente cambios en las expectativas reportadas por los productores.



Superservicios

